Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-002/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO - DIP N° 09/13, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 154/17, de fecha 14 de febrero de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de febrero de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de ampliación del Contrato – DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-034/13, de fecha 07 de marzo de 2013, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05 B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", formalizándose con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, a través del Contrato – DIP N° 09/13, de fecha 04 de abril de 2013;

Que, por Nota de fecha 21 de octubre de 2016, identificada como Expediente N° 055272, la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, presentó las planillas y planos de la obra de referencia, mencionando que: *"...esta Adenda es un pedido de Tecnoedil ya que existen variaciones en cantidades y modelos con respecto al proyecto original. En algunos casos como el de la azotea se tuvo que sustituir las puertas de madera de sala de máquinas por puertas metálicas ya que las mismas dan al exterior directamente. En otro caso se agregó una puerta metálica hacia el Aire y luz del SS1-BL3 para poder acceder al mismo y en otros casos se tuvo que ajustar algunas medidas..."* (sic);

Que, por Nota Interna DDI/DPY/N° 429/16, de fecha 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Proyectos, remitió el expediente de referencia, con el informe, justificación,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

23 FEB 2017

planos y planillas, análisis referenciales comparativos de rubros nuevos, para proseguir con los trámites para la Adenda;

Que, por Memorando AI/DGE/N° 07/17, de fecha 18 de enero de 2017, el Departamento de Auditoría de Gestión, de la Auditoría Interna, concluyó cuanto sigue: *"...Del Análisis de los antecedentes y planillas de computo métrico que detallan las modificaciones al Contrato N° 09/13 – LPN N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", adjudicada a la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos y el Departamento de Fiscalización de Obras, se concluye que el monto de la presente solicitud asciende a G. 136.310.398.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos diez mil trescientos noventa y ocho) y representa el 0.06% del precio del Contrato - DIP N° 09/13..."* (sic);

Que, por Dictamen Jurídico DIJ/DDC/DC1/N° 124/17, de fecha 09 de febrero de 2017, la Dirección Jurídica, concluyó que: *"...De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de ampliación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley N° 2051/03, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato -DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A...."* (sic);

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a sus copias, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Original

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-002/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración de una Adenda al Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LAS OBRAS", conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS						
Rubro	**Ítem**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
520	**14**	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
520	**14.1**	**Provisión y colocación de puertas placas de cedro con herrajes, cerraduras y contramarcos. Puertas batientes**				
520	14.1.4	P6 (1.60x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. Según detalle	un	1	2.307.969	2.307.969
520	14.1.5	P8 (0.90+0.30x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. Según detalle	un	3	1.775.870	5.327.610
520	14.1.6	P10 (1.20x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. Según detalle	un	2	1.775.870	3.551.740
520	14.1.8	P14 (1.00x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. Según detalle	un	1	1.498.142	1.498.142
520	**14.2**	**Provisión y colocación de puertas placas de cedro tipo vaivén con herrajes y cerraduras**				
520	14.2.1	P4 (1.00x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	3	1.533.149	4.599.447
520	14.2.6	P16 (0.90x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	1	1.396.623	1.396.623
520	14.3	Provisión y colocación de Puerta cortafuego con herrajes y cerraduras	un			
520	14.3.1	P13 (1.00x2.50 hoja) Puerta cortafuego. Con herrajes y cerraduras. Según detalle	un	20	4.480.835	89.616.700

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL Tramite

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-002/17

Rubro	Ítem	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
520	**14.4**	**Provisión y colocación de Puerta de vidrio automática, incluye todos los accesorios.**				
520	14.4.1	P15 (2.00x2.50 hoja) Puerta de vidrio automática, incluye todos los accesorios. Según detalle	un	2	7.211.344	14.422.688
520	14.4.2	P18 (2.20x2.50 hoja) Puerta de vidrio automática, incluye todos los accesorios. Según detalle	un	6	7.491.397	44.948.382
520	14.5	Provisión y colocación de Puerta con laminas de plomo	un			
520	14.5.1	P2P (0.80x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle con laminas de plomo (0,5 mm. de esp.) en salas de RX, tomografia y mamografia. Según detalle.	un	3	9.801.827	29.405.481
520	14.5.2	P8P (0.90+0.30x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. con laminas de plomo (0.5 mm. de esp.) en salas de RX, tomografia y mamografia. Según detalle.	un	1	10.501.958	10.501.958
520	**14.6**	**Provisión y colocación de Puertas metalicas separadoras de Bloques.**				
520	14.6.1	P9M (1.80x2.50 hoja) Puerta metalica doble - tipo vaivén. Según detalle	un	1	2.520.470	2.520.470
520	**15**	**CARPINTERIA METALICA**				
520	15.1	Provisión y colocación de marcos de chapa doblada Nº18 para:				
520	15.1.4	P6 (1.60x2.50 hoja) Puerta doble batiente. Según detalle	un	1	420.078	420.078
520	15.1.5	P8 (0.90+0.30x2.50 hoja) Puerta doble batiente. Según detalle	un	3	434.081	1.302.243
520	15.1.6	P10 (1.20x2.50 hoja) Puerta doble batiente. Según detalle	un	2	434.081	868.162
520	15.1.8	P14 (1.00x2.50 hoja) Puerta doble batiente. Según detalle	un	1	420.078	420.078
520	15.1.10	P4 (1.00x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	3	420.078	1.260.234
520	15.1.15	P16 (0.90x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	1	413.077	413.077
520	15.1.16	P19 (1.40x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	1	448.084	448.084
520	15.1.17	P13 (1.00x2.50 hoja) Puerta cortafuego. Según detalle	un	20	420.078	8.401.560
					G.	**223.630.726**

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre de conformidad conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-002/17

RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS						
Rubro	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
520	**14**	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
	14.1	**Provisión y colocación de puertas placas de cedro con herrajes, cerraduras y contramarcos. Puertas batientes**				
520	14.1.10	P20 (0.70x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	149	1.099.068	163.761.132
520	14.1.11	P22 (1.40x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - batiente. Según detalle	un	8	2.041.919	16.335.352
520	14.4	Provisión y colocación de Puerta de vidrio automática, incluye todos los accesorios.				
520	14.4.3	P18-2 (2.00x2.50 hoja) Puerta de vidrio automática, incluye todos los accesorios. Según detalle	un	2	8.172.433	16.344.866
520	14.5	Provisión y colocación de Puerta con láminas de plomo				
520	14.5.3	P1P (1.00x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle con láminas de plomo (0,5 mm. de esp.) en salas de RX, tomografía y mamografía. Según detalle.	un	5	14.702.741	73.513.705
520	**15**	**CARPINTERIA METALICA**				
520	15.1	Provisión y colocación de marcos de chapa doblada N°18 para:				
520	15.1.18	P20 (0.70x2.50 hoja) Puerta tipo batiente. Según detalle	un	149	399.074	59.462.026
520	14.6	Provisión y colocación de Puertas metalicas separadoras de Bloques.				
520	14.6.2	Pm5 (0.80x2.50 hoja) Puerta metálica - batiente Según detalle	un	1	1.344.251	1.344.251

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a la misma de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - diramire

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-002/17

Rubro	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
520	14.6.3	P10M (1.30x2.50 hoja) Puerta metálica doble - batiente. Según detalle	un	1	2.184.407	2.184.407
520	14.6.4	P19M (1.50x2.10 hoja) Puerta metálica doble - batiente. Según detalle	un	10	2.117.195	21.171.950
					G.	**354.117.689**

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERAN DESCONTADOS						
Rubro	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
520	**14**	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
520	**14.1**	**Provisión y colocación de puertas placas de cedro con herrajes, cerraduras y contramarcos. Puertas batientes**				
520	14.1.1	P1 (0.90x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	20	1.435.130	28.702.600
520	14.1.2	P2 (0.80x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	3	1.302.106	3.906.318
520	14.1.3	P3 (1.00x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	3	1.568.155	4.704.465
520	14.1.7	P12 (1.10x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	4	1.463.273	5.853.092
520	14.1.9	P17 (0.60x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - batiente. Según detalle	un	28	966.043	27.049.204
520	14.2	Provisión y colocación de puertas placas de cedro tipo vaivén con herrajes y cerraduras				
520	14.2.2	P5 (0.70x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	153	1.099.068	168.157.404
520	14.2.3	P7 (0.80x2.50 hoja) Puerta placa de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	3	1.260.098	3.780.294
520	14.2.4	P9 (1.80x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	27	2.637.030	71.199.810
520	14.2.5	P11 (1.40x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	6	2.090.929	12.545.574
520	14.2.7	P19 (1.40x2.50 hoja) Puerta placa doble de cedro - tipo vaivén. Según detalle	un	7	2.041.919	14.293.433

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - dirammirc

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 012/17 de fecha 21 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 012-002/17

Rubro	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
520	**15**	**CARPINTERÍA DE METALICA**				
520	15.1	Provisión y colocación de marcos de chapa doblada N°18 para:				
520	15.1.1	P1 (0.90x2.50 hoja) Puerta batiente. Según detalle	un	20	413.077	8.261.540
520	15.1.2	P2 (0.80x2.50 hoja) Puerta batiente. Según detalle	un	3	406.076	1.218.228
520	15.1.3	P3 (1.00x2.50 hoja) Puerta batiente. Según detalle	un	3	420.078	1.260.234
520	15.1.7	P12 (1.10x2.50 hoja) Puerta batiente. Según detalle	un	4	427.080	1.708.320
520	15.1.9	P17 (0.60x2.50 hoja) Puerta batiente. Según detalle	un	28	392.073	10.978.044
520	15.1.11	P5 (0.70x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	153	399.074	61.058.322
520	15.1.12	P7 (0.80x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	3	406.076	1.218.228
520	15.1.13	P9 (1.80x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	27	476.089	12.854.403
520	15.1.14	P11 (1.40x2.50 hoja) Puerta tipo vaivén. Según detalle	un	6	448.084	2.688.504
					G.	**441.438.017**

RESUMEN	
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	223.630.726
RUBROS NUEVOS A SER EJECUTADOS	354.117.689
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERAN DESCONTADOS	-441.438.017
TOTAL IVA INCLUIDO	**136.310.398**

Monto Total Ampliado: G. 136.310.398.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos diez mil trescientos noventa y ocho), IVA incluido.

2°) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del Contrato – DIP N° 09/13 y las Adendas permanecen invariables.----------

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a su contenido, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - dinamire

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al Contrato correspondiente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

4º) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de la Adenda resultante, conjuntamente con el Administrador del Contrato.----------

5°) Establecer que de la Dirección de Infraestructura, será la encargada de administrar la Adenda correspondiente.----------

6°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION .**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - dirame

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.